



DECRETO EXENTO N° 396
PUCÓN, 02 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Eugenio Rodrigo Benavente Hormazábal, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente definitiva.

DECRETO:

Otórguese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica..

Rol	: 22204
Actividad Económica	: Cabañas
Código Actividad	: 551010
Clasificación	: Comercial Definitiva
Dirección Comercial	: Camino Internacional Km. 25 Sector Menetúe ,Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Eugenio Rodrigo Benavente Hormazábal.
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: Lincoyán N° 243 2° Piso, Pucón

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/RMV/VHS/GSD/gsd.

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.